

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

A.S. No. **114**  
RAD. No. 76 520 3103 004 2022 00174 00  
Divisorio

En atención a lo comunicado por la EPS Sanitas, entidad exhortada previamente para que suministrara información que permitiera la ubicación efectiva del señor LUIS CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ y en ejercicio del control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, la instancia para garantizar los derechos procesales del mencionado demandado, encuentra que menester resulta que se intente su notificación, como mensaje de datos en la dirección suministrada por la entidad, esto es en el correo electrónico: [gicelacaicedomartinez@gmail.com](mailto:gicelacaicedomartinez@gmail.com), en atención a las reglas previstas para tal efecto por el ordenamiento adjetivo, más exactamente en los artículos 291 y 292. Sin más consideraciones de orden legal, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

Por secretaria, agótese la notificación con el señor LUIS CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en la dirección electrónica suministrada por la entidad memorialista, conforme lo esbozado en precedencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Henry Pizo Echavarría  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f4253417ef67745b3b4995382646d6a10fa6b6a3bc6a5500cd86a58eacee4b**

Documento generado en 25/04/2023 03:38:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**